



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2023-MPF/A

Ferreñafe, 22 de Mayo del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I.- VISTOS:

El Informe N° 033-2023-GPDH/DPSPV/MPF, de fecha 27 de abril del 2023, con expediente N° 286021 y Registro N° 513864; Informe N° 129-2023-MPF/GPDH/DPSPV, de fecha 04 de mayo del 2023, con expediente N° 286568 y Registro N° 514835; Carta N° 074-2023-MPF/GM, de fecha 08 de mayo del 2023, con Expediente N° 286568 y Registro N° 516165; Carta N° 348-2023-MPF/GSG, de fecha 16 de Mayo del 2023, con Expediente N° 286568 y Registro N° 517575; Informe legal N° 233-2023-MPF/GAJ, de fecha 18 de mayo del 2023, con Expediente N° 286568 y Registro N° 518699; y demás documentos adjuntos, en referencia al Reconocimiento de los Miembros de las Juntas Directivas de los 12 Comedores Populares de la Provincia de Ferreñafe – Periodo 2023-2025 (de Mayo a Junio del 2025).

II.- CONSIDERANDOS:

Que, la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993 en su Artículo 194° - Constitución Política del Perú y sus modificatorias, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que las normas municipales son de carácter obligatorio. Asimismo, los artículos 46° y 74° de la citada Ley, disponen que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento conlleva la aplicación de sanciones, sin perjuicio de promover las acciones judiciales que corresponda.

Para la emisión de la presente Resolución de Alcaldía, se puso en consideración los siguientes documentos:

- El Informe N° 033-2023-GPDH/DPSPV/MPF, de fecha 27 de abril del 2023, con expediente N° 286021 y Registro N° 513864, emitido por la Coordinadora de programas Sociales y Participación Vecinal, y dirigido al Gerente de Promoción del Desarrollo Humano, donde solicita el reconocimiento de nuevas juntas directivas de los comedores populares.
- Informe N° 129-2023-MPF/GPDH/DPSPV, de fecha 04 de mayo del 2023, con expediente N° 286568 y Registro N° 514835, emitido por el Gerente de Promoción del Desarrollo Humano, y dirigido al Gerente Municipal, donde alcanza las actas de Elecciones de las Juntas Directivas de Comedores Populares de la Provincia de Ferreñafe.
- Carta N° 074-2023-MPF/GM, de fecha 08 de mayo del 2023, con Expediente N° 286568 y Registro N° 516165, emitida por el Gerente Municipal, y dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, donde deriva toda la información del Expediente N° 286568, para que ordene y se emita el Auto Resolutivo, para el Reconocimiento de las Juntas Directivas de los Comedores Populares de la Provincia de Ferreñafe.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



- d) Carta N° 348-2023-MPF/GSG, de fecha 16 de Mayo del 2023, con Expediente N° 286568 y Registro N° 517575, emitida por el Gerente de Secretaria General, y dirigida al Gerente de Asesoría Jurídica, donde solicita su OPINION LEGAL en referencia a la carta N° 074-2023-MPF/GM.
- e) Informe legal N° 233-2023-MPF/GAJ, de fecha 18 de mayo del 2023, con Expediente N° 286568 y Registro N° 518699, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Ferreñafe, donde manifiesta su OPINION y declara PROCEDENTE Reconocer a los Miembros de las juntas Directivas de los Comedores Populares de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

Que, en merito a los fundamentos expuestos, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y estando a lo proveído por el despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre las cuales está: Dictar decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

III.- SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a las DOCE (12) Nuevas Juntas Directivas de los Comedores Populares de la Provincia de Ferreñafe, para el periodo 2023-2025 (de Mayo 2023 a Junio del 2025), los cuales están representados con los cargos siguientes:

COMEDOR POPULAR "MARIA INMACULADA"		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ESMERALDA BRENIS SOTERO	75665176
SECRETARIA	MERLY ZAPATA PAREDES	45607224
TESORERA	NANCY BRENIS CHUNGA	17435380
VOCAL I	MELVA COLLAZOS SOPLAPUCO	40837154
VOCAL II	ROXANA BRENIS SOTERO	41369340

COMEDOR POPULAR "ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI"		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	DIANA DE LA CRUZ PURIHUAMAN	46890680
SECRETARIA	ESTEFANIA RIVERA PURIHUAMAN	75560616
TESORERA	MERLY TARRILLO NUÑEZ	46603649
VOCAL I	JENY DEL PILAR VELA AYALA	75902105
VOCAL II	CARMEN ZAPATA ARENAS	17452461

COMEDOR POPULAR "LAURA MESONES DE AURICH"		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ANDREA SERQUEN HUAMAN	17429835
SECRETARIA	TULA GONZALES RUIZ	4582485
TESORERA	MARIA ELENA SOLANO BENITES	17452765
VOCAL I	MARIA ELENA MANAYAY BAZAN	45842363
VOCAL II	LUZDY MAZA GONZALES	75995217



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



COMEDOR POPULAR "VIRGEN DEL CARMEN"		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARIA CESPEDES MENDO	61512079
SECRETARIA	LILIANA OLAZABAL PISCOYA	40356744
TESORERA	MILAGROS NEYRA REYES	47756690
VOCAL I	SARA CAVERO DAMIAN	17400489
VOCAL II	CINTHIA MINGUILLO REYES	43095805

COMEDOR POPULAR "LAURA BOZZO"		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ROCIO RADAHELI MORI	41878964
SECRETARIA	MELANIA FLORES CESPEDES	40445101
TESORERA	ELIZABETH PERALTA DELGADO	41963229
VOCAL I	PILAR SANCHEZ AGUILAR	17413368
VOCAL II	LUCILA CUBA HUIDROGO	4564021

COMEDOR POPULAR "SEÑOR DE LA JUSTICIA SUR"		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARIA ISIDORA QUISPE RODRIGUES	80544626
SECRETARIA	MARIA DAMIAN DE LA CRUZ	80404562
TESORERA	JUSTINA VALDERA VENTURA	17412301
VOCAL I	NELLY MONJE AYASTA	17410678
VOCAL II	KATHERINE LEONARDO VALDERA	46881882

COMEDOR POPULAR "SANTA RITA"		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	PATRICIA DEL MILAGRO CHAFIO PEREZ	44369738
SECRETARIA	GENARA PRADA VASQUEZ	17402974
TESORERA	GLADYS SEGURA PANTA	17435992
VOCAL I	SOLEDAD CHUNGA RAMOS	17420784
VOCAL II	VIOLETA GUILLERMO ZEÑA	17402897

COMEDOR POPULAR "SAN FRANCISCO DE ASIS"		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	YAVANNA ORTIZ RACHUMI	43970003
SECRETARIA	ERIKA DEL PILAR RODRIGUEZ SUYSUY	75690241
TESORERA	CARMEN MONJA GUERRERO	16496751
VOCAL I	MARIA SUYSUY FERNANDEZ	43936785
VOCAL II	SOFIA RIOS DE RUIZ	17405813

COMEDOR POPULAR "ELIAN KARP"		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	RICARDINA ESTHER CARRANZA	46930334
SECRETARIA	VANESSA LARRAIN MACALOPU	46244417
TESORERA	GLADYS CUSTODIO CHANAME	17415502
VOCAL I	KATTY AYALA VIERA	75875075
VOCAL II	NEYDI LLACSAHUCHE CERA	73799211



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



COMEDOR POPULAR "CRISTO REY"		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	LOURDES CHICOMA CHAVESTA	40250183
SECRETARIA	YANINA ANGELES OLIVA	48475305
TESORERA	CECILIA RACHUMI NEPO	48486104
VOCAL I	JUANA ZAMORA MONTENEGRO	46463940
VOCAL II	LIDIA SOLORZANO CASTAÑEDA	45617736

COMEDOR POPULAR "SANTA TERESA DE JESUS"		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	TERESA REYES OLIVERA	17403397
SECRETARIA	JANINA VELA CALLE	45894712
TESORERA	JESSICA ORDOÑEZ VILLEGAS	42882974
VOCAL I	FELICITA CARLOS CARRILLO	17438773
VOCAL II	CATALINA GUEVARA SIGUENAS	16644037

COMEDOR POPULAR "SEÑOR DE LOS MILAGROS"		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MASIEL FALEN MONTALVAN	45048040
SECRETARIA	ROSA CALY ACOSTA SUAREZ	17434630
TESORERA	MARIA ISABEL TIMOTEO YESQUEN	17448026
VOCAL I	MARIA DEL PILAR GUEVARA CASIANO	41353134
VOCAL II	MARISOL CHAVEZ RIOS	06793614

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefatura de Programas Sociales y Participación Vecinal de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Humano, se notifique la presente a los miembros integrantes de las Nuevas Juntas directivas de los Comedores Populares de la Provincia de Ferreñafe, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

L.C. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE